RESOLUCIÓN No 126 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO FHV-CI10-2023 DE RÉGIMEN ESPECIAL APLICABLE A SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de aquellas que le confiere la ley 03 de 1991, ley 388 de 1997, ley 708 de 2001, 1151 de 2007, decreto 2190 de 2009, decreto 1077 de 2015, ley 2079 de 2021, el, acuerdo 002 del 2016, acuerdo 03 de 2021 y demás normas complementarias

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihuila publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II el proceso de contratación FHV-CI10-2023.

Que mediante Resolución No. 117 de 2023 se ordenó la apertura del proceso FVH-CI10-2023 de Régimen Especial Aplicable a Subsidio Familiar de Vivienda cuyo objeto es "Contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la construcción de las soluciones de Mejoramiento de Vivienda de Interés social correspondiente al siguiente Proyecto: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE MÓDULOS HABITACIONALES, "HUILA CRECE" EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". BPIN 2023004410070–SGR

Que en el marco del proceso FVH-CI10-2023 adelantado mediante invitación especial No 20 de 2023 y dentro de los plazos establecidos en el cronograma para la recepción de propuestas y con fecha de cierre el 12 de septiembre de 2023 a las 4:00 pm, se recibieron las siguientes propuestas:

PROCESO FVH-CI10-2023		
NUMERO DE OFERTAS RECIBIDAS	**PROPONENTES**	**R.L.**
UNA (1) PROPUESTA	1. CONSORCIO INTERFONVIHUILA 2023	LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA

Que en el término previsto para evaluar las ofertas el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en los términos de referencia y en sus anexos y publicó informe de evaluación final el 25 de septiembre de 2023, en el cual se concluyó:

1. CONSORCIO INTERFONVIHUILA 2023**,** Representado legalmente por LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA, identificado con C.C. No. 40611681, conforme a lo allegado en la propuesta acredita el cumplimiento de lo

establecido en los términos de referencia del proceso FVH-CI10-2023, y que al realizar la evaluación de los requisitos calificables obtuvo una calificación de 700.

En razón a lo anterior, el Comité Evaluador recomendó a la Dirección General del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila Fonvihuila, la adjudicación del Contrato de obra aplicable a subsidios de vivienda derivado del proceso de contratación FVH-CI10-2023 al proponente CONSORCIO INTERFONVIHUILA 2023, Representado legalmente por LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA, identificado con C.C. No. 40611681.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso FVH-CI10-2023 cuyo objeto es "Contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la construcción de las soluciones de Mejoramiento de Vivienda de Interés social correspondiente al siguiente Proyecto: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE MÓDULOS HABITACIONALES, "HUILA CRECE" EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". BPIN 2023004410070– SGR, al oferente CONSORCIO INTERFONVIHUILA 2023, Representado Legalmente por LAURA SOFIA JIMENEZ SILVA, identificada con C.C. No. 40611681., por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 33.468.750).

***ARTICULO SEGUNDO*:** Notificar de la presente resolución al proponente designado.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2023,

ANDRES FELIPE PUENTES CABALLERO
Director General Fonvihuila

Proyectó:
Monica Leonor Plata Molano
Porfesional Universitario Área Juridica

Revisó:
Diego Francisco Calderon Gasca
Porfesional Universitario Área Financiera

Revisó:
Andres Felipe Tole Rodriguez
Porfesional Universitario Área Técnica

REVISADO